



Municipalidad
Distrital de Chilca

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0220 -2015-AL/MDCH

Chilca, 04 de agosto de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y propuesta;

Que, conforme lo dispone el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere: "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, y de los funcionarios de confianza designados por el alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-AL/MDCH, de fecha 05 de enero del 2015, se designa a la Srta. ELIANA MILAGROS SANTOS FLORES, el cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-AL/MDCH, que designa a la Srta. ELIANA MILAGROS SANTOS FLORES, en el cargo de SECRETARIA GENERAL, de fecha 05 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Srta. JUANA ROSA NUÑEZ RAMOS, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y Áreas respectivas para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA - CAÑETE

Richard A. Ramos Avalos
RICHARD A. RAMOS AVALOS
ALCALDE